Este Pliego de Bases y Condiciones Particulares debe leerse junto con el de Condiciones Generales; y acompañarse con la documentación requerida en este documento.

Los gastos que demande el oferente en el cumplimiento de los Pliegos de Condiciones y Especificaciones y que no estén previstos en los rubros del presupuesto general de la obra, serán por cuenta exclusiva del oferente.

ARTÍCULO 1°. OBJETO DEL LLAMADO

El objetivo de este llamado es contratar a una empresa que preste servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para las tres unidades de negocio a saber: Puerto Seco Mendoza, sito en calle Independencia 700, Godoy Cruz, Zona Franca Mendoza sito en Ruta Provincial 84, Luján y Parque TIC sito en Rafael Cubillos 2056, Godoy Cruz.

Se entiende como servicio de mantenimiento a la provisión de suministro de personal, equipos y materiales necesarios, traslados y la realización de todos los trabajos inherentes al Servicio. También se incluye como parte de las gestiones inherentes a la misma cualquier licencia, permiso, habilitación o aprobación por parte de las autoridades locales, provinciales y/o nacionales que sea necesaria a los fines de la realización de la obra, aun cuando su obtención se realice en nombre del Instituto.

ARTÍCULO 2°. ALCANCE

La contratación de mantenimiento preventivo y correctivo implica la prestación de los siguientes servicios:

- Albañilería y mampostería.
- Colocación/Reparación de baldosas y zócalos.
- Cambio de cerraduras.
- Cambios de vidrios.
- Electricidad.
- Mantenimiento de aires acondicionados split.
- Mantenimiento de calefactores, termotanques, etc.
- Instalaciones de gas.
- Plomería e instalaciones sanitarias.
- Mantenimiento de techos.
- Pintura en general.
- Restauración de cierres y aberturas de madera.
- Riego por aspersión.
- Limpieza de plazas y jardines
- Trabajos metalúrgicos livianos.
- Trabajos con durlock.
- Cualquier otro de similares características y/o complejidad.
- Cambio de disposición de mobiliario.

Para cumplir este alcance y brindar un servicio de excelencia centrado en la prevención, se deberá entregar una vez adjudicado el servicio, un programa de mantenimiento preventivo, el cual formará parte del servicio adjudicado.

En una primera etapa es necesario hacer un relevamiento de las unidades de negocio para definir un punto de partida.

ARTÍCULO 3°. ENTREGA DE PLIEGOS

Los interesados podrán obtener el Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particular y Técnico en el sitio WEB del IDITS del 6 de enero al 17 de enero. La documentación se entregará sin costo y podrá consultarse y descargarse en: https://competitividadmendoza.com.ar/concurso-publico-empresa-de-mantenimiento/

ARTÍCULO 4°. LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

Cada oferente deberá enviar su oferta a través de correo electrónico a contacto@idits.org.ar hasta el 17/01/2025 a las 9:30 h

Bajo ningún concepto se recibirán propuestas pasados el día y la hora señalados, como tampoco se recibirán ofertas complementarias, aclaratorias o mejoras de precios. Estas últimas sólo serán recibidas y consideradas a pedido del IDITS.

La apertura de ofertas será el viernes 17 de enero de 2025 a partir de las 12:00 h. En la misma será vía modalidad semi presencial, donde se dará acceso a las ofertas a la Comisión Evaluadora del IDITS.

ARTÍCULO 5°. PLAZO DE CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato por servicios de mantenimiento preventivos y correctivos es por el periodo de dos (2) años desde la efectiva adjudicación con opción de prórroga por parte del IDITS por un (01) año más, previa comunicación fehaciente, en las mismas condiciones que la prestación original.

La Empresa Adjudicataria deberá firmar el Contrato de Locación de Servicios, en 48 horas tras notificada la adjudicación, que se comunicará en el domicilio electrónico declarado y en este se fijará la fecha de inicio de prestación.

El Contratista no podrá ceder ni transferir total y/o parcialmente el contrato, sin previa conformidad por escrito del IDITS. La cesión del Contrato, en todo o en parte, sólo podrá autorizarse en casos debidamente justificado y siempre que el nuevo contratista reúna, al menos, iguales condiciones y solvencia técnica, económica, financiera y moral.

ARTICULO 6°. CERTIFICADO DE VISITA

La fecha de visita a las unidades de negocio serán las siguientes:

- Puerto Seco: 13 de enero a las 9.30h
- Parque TIC: 13 de enero a las 11.00h
- Zona Franca: 14 de enero a las 9.30h

La entrega del certificado de visita y la presentación de oferta supone el perfecto conocimiento de las áreas y los trabajos necesarios a llevar por parte del contratista eximiendo a IDITS de la responsabilidad de reconocer reclamos originados por el contratista como consecuencia de su

falta de conocimiento de lo indicado en este pliego como también de toda dificultad que pudiera presentarse durante la ejecución del servicio.

ARTICULO 7°. EQUIPOS

Todo equipo y/o elementos necesarios para la realización de las obras deberán estar disponibles acorde al tiempo estimado para la correcta ejecución de las tareas en el plazo establecido. El contratista deberá mantenerlos en condiciones satisfactorias hasta que termine el servicio, siendo fiscalizados permanentemente por el sector de seguridad e higiene del IDITS y/o el Área de Mantenimiento y Sistemas.

Si durante la ejecución del servicio se observaron deficiencias o mal funcionamiento de los equipos utilizados, la inspección podrá ordenar su retiro y reemplazo por otro en óptimas condiciones y de las mismas prestaciones. Todo retraso generado por lo expuesto precedentemente no será motivo de reclamo de ampliaciones en el plazo de obra estipulado.

ARTICULO 8°. MATERIALES

Si bien la prestación del servicio incluirá solamente la mano de obra, el IDITS puede solicitar que los materiales necesarios para el trabajo deberá comprarlos la empresa que presta el servicio e incluirlos en la factura emitida, con un costo adicional a determinar de recargo sobre el valor de factura, por conceptos de gestión de la compra y costos financieros. Este costo deberá estar presente en la oferta y será convenido entre las partes a futuro.

Para aquellas provisiones que pueden ser programadas con antelación, o por el monto elevado de la compra, será el IDITS quien deba proveerlos.

ARTICULO 9°. PERSONAL

Tanto el personal afectado a la obra, como los equipos, vehículos y maquinaria afectada a la misma deberán encontrarse asegurados, presentando además la correspondiente cláusula de no repetición a favor de IDITS.

Todos los técnicos y operarios deberán estar cubiertos por una cobertura para poder prestar servicios en las instalaciones del IDITS.

ARTICULO 10°. COTIZACIÓN

La oferta puede ser presentada en PESOS o DOLARES, especificando la alícuota del IVA aplicable (21% o 10.5%, según corresponda). El tipo de cotización que se aplica en caso de moneda extranjera es Cotización BNA Tipo Vendedor Divisa.

En el caso de que las ofertas se presenten en dólares, los precios ofertados serán fijos e inamovibles por el término que dure la contratación. En el caso de que la oferta se presente en pesos será actualizada de manera trimestral utilizando el IPC.

Se deberá especificar esta cotización el valor mensual del servicio propuesto con dos técnicos trabajando 40 horas semanales cada uno (de lunes a viernes); y un ingeniero o supervisor para apoyo, control de los técnicos o realización de tareas de mayor complejidad. Adicionalmente, se establece un valor para el régimen de emergencias cubriendo la posibilidad de solicitar el

servicio fuera de hora, incluyendo hora inhábil, sábados, domingos y feriados cuando se requiera, y su cobro se realizará en conjunto con el servicio mensual en la factura siguiente.

Todas las horas son sujetas a modificación, según requerimiento del jefe de Sistemas y Mantenimiento del IDITS y/o Gerencia General, dando aviso por correo electrónico.

Se podrá proponer en forma diferenciada una oferta alternativa y por unidad de negocio, con los servicios de: mantenimiento de jardinería, limpieza y desmalezado de cada unidad. Esta oferta deberá ser acorde a un plan de trabajo propuesto por el oferente, según las visitas a estas unidades.

ARTICULO 11°. FORMA DE PAGO

Se establece una forma de pago mensual a treinta (30) días corridos a contar de la fecha de factura.

Para percibir la factura correspondiente el oferente deberá presentar:

- Factura con descripción de las horas de servicios prestadas,
- Copia de la Orden de Compra sellada (por única vez al comienzo de la contratación),
- Nómina de empleados que prestan los servicios con la correspondiente póliza de cobertura.
- Todo comprante y/o factura de elementos y/o insumos que haya adquirido la empresa para llevar adelante los servicios requeridos.

ARTICULO 12°. SEGUROS

Asimismo previo a la suscripción del contrato (que se instrumente como medio de la relación contractual) y/o contra entrega de la Orden de Compra respectiva, será requisito indispensable la presentación por parte de la Empresa adjudicataria, el pago del Seguro de Vida Colectivo Obligatorio y A.R.T., cuya cobertura no podrá ser inferior a tres meses, desde la fecha de la efectiva prestación, acompañada del listado de personal que desempeñará funciones en la prestación del servicio y que este en ellos declarados.

- Seguros de Responsabilidad Civil actualizado a la fecha de Contratación efectiva.
- Copia de Póliza de A.R.T. y constancias del último pago vigente y periodo de cobertura.

ARTICULO 13° LUGAR Y FECHA DE APERTURA

Cada oferente deberá enviar su oferta vía correo electrónico: **licitaciones@idits.org.ar**. Las ofertas podrán ser enviadas desde el 6/01/2025 al 17/01/2025 a las 9:30 hs.

Desde la fecha de publicación de los pliegos hasta la fecha de apertura, las presentaciones serán ciegas, ya que ningún miembro del IDITS, oferente u otros tendrán acceso a las ofertas presentadas con el fin de asegurar una igualdad de oportunidades y transparencia en el proceso.

Bajo ningún concepto se recibirán propuestas pasados el día y la hora señalados, como tampoco se recibirán ofertas complementarias, aclaratorias o mejoras de precios. Estas últimas sólo serán recibidas y consideradas a pedido del IDITS.

La presentación de las ofertas tendrá como fecha límite el 17/01/2025 a las 09:30 hs. Las mismas deberán presentarse exclusivamente a través del correo electrónico licitaciones@idits.org.ar adjuntando debidamente la documentación que indique este pliego. En el caso de exceder el tamaño permitido, deberá adjuntar los archivos en formato .zip. El correo permite adjuntar archivos hasta 50Mb como máximo.

La apertura de ofertas será el lunes 17/01/2025 a partir de las 12:00 hs. La misma será vía modalidad presencial, donde frente a las autoridades presentes se dará acceso a las ofertas a la Comisión Evaluadora del IDITS.

ARTICULO 14°. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En el correo se debe adjuntar la siguiente documentación, en los formatos que se indican:

a. Declaración jurada de aceptación de Pliego General y Pliego Particular y Técnico, firmada, en formato .pdf.

b. Oferta como lo estipula el Art. 10

c. Documentación que deberá acompañar a la propuesta:

i. Constancia de Inscripción en AFIP y ATM, en formato .pdf.

ii. Certificado de cumplimiento fiscal provincial, en formato .pdf.

iii. Certificados de visita a las unidades de negocio, en formato .pdf.

iv. Garantía de oferta, en formato .pdf

ARTICULO 15°. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los Oferentes deberán mantener el precio cotizado durante un plazo de treinta (30) días hábiles, el que se contará desde la fecha de apertura de las propuestas. Si el oferente no manifestara su voluntad en contrario, se entenderá prorrogado automáticamente el plazo señalado hasta que el IDITS resuelva la licitación en trámite. Dicha manifestación expresa se formalizará antes del vencimiento de sesenta días.

Artículo 16° GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los proponentes deberán constituir garantía de mantenimiento de oferta equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.

La garantía podrá constituirse en póliza de caución o pagaré a la vista, a la orden del IDITS, suscripto por los responsables o por quienes actúen con poderes suficientes.

Esta garantía tendrá validez hasta la recepción de la orden de compra y/o firma del contrato correspondiente. La misma deberá ser depositada en el lugar que disponga el IDITS, con la condición de que el lugar reúna todas las condiciones que aseguren su guarda y conservación.

Su devolución deberá ser solicitada al momento de ser notificado el oferente como no adjudicatario y para el caso de haber sido adjudicado, al momento de constituir la garantía de adjudicación (Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

Luego de notificados los proponentes o adjudicatario que no retiraren la garantía, podrán reclamar su devolución dentro del plazo de hasta 90 días corridos, a contar desde la fecha de la notificación del Acto administrativo de Adjudicación. La falta de presentación dentro del plazo señalado, por parte del titular de derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor del IDITS

ARTÍCULO 17°

La Empresa será responsable de los accidentes y enfermedades de su personal, incluidos los accidentes "In Itinere" y cualquier daño que este causare en los bienes y/o personal que se encuentre en el establecimiento vigilado. Asimismo, el personal afectado al servicio de mantenimiento estará bajo la total y exclusiva responsabilidad y dependencia laboral de la firma contratada

ARTICULO 18°. ADJUDICACIÓN

El IDITS se reserva el derecho de adjudicar la propuesta más conveniente, teniendo en cuenta los antecedentes de los proponentes en tareas similares, antecedentes en otras instituciones, precios, etc., sin que ello signifique orden de prioridad.

Antes de la suscripción del contrato (instrumentado como medio de la relación contractual) y/o contra entrega de la Orden de Compra respectiva, será requisito indispensable que la Empresa adjudicataria presente la póliza de seguro cancelada del Seguro de Vida Colectivo Obligatorio y A.R.T., cuya cobertura no podrá ser menor a tres meses, desde la fecha de la efectiva prestación, acompañada del listado de personal que desempeñará funciones en la prestación del servicio y que esté en ellos declarados.

El IDITS creará una Comisión Evaluadora que se encargará del análisis y evaluación de las ofertas, dando como resultado la emisión del Acta de Adjudicación. La Comisión podrá solicitar aclaraciones de las ofertas totales o parciales. El criterio de selección para esta licitación será priorizar la **mejor propuesta integral.**

Emitida el Acta de Adjudicación, la misma podrá ser impugnada dentro de 48 hs. hábiles.